

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

5254 *Extracto de la convocatoria para la concesión de los Premios Pollença de Literatura 2026. (Base de Datos Nacional de Subvenciones núm. 907594)*

De conformidad con lo que previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de las bases se puede consultar en el BOIB de ese mismo día.

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/907594>)

Objeto

El objeto de los Premios Pollença de Literatura es impulsar y promover la creación literaria en lengua catalana.

Dotación económica y modalidades

Los Premios Pollença de Literatura tienen una dotación de 10.000 € distribuida en las siguientes modalidades:

- Premio Pollença de Narrativa (decimosexta edición): 6.500 €
- Premio Pollença de Poesía (decimoquinta edición): 3.500 €

Destinatarios

Los Premios Pollença de Literatura están abiertos a cualquier persona física que quiera participar.

Condiciones

Las obras que se presenten deben estar escritas correctamente en catalán y deben ser originales e inéditas. No pueden optar a los Premios Pollença de Literatura las obras que hayan resultado galardonadas anteriormente o que lo resulten durante todo el año 2026.

Bases reguladoras

Bases publicadas en el BOIB de fecha de hoy.

Envío de obra

Las obras deben enviarse en formato PDF a la dirección de correo electrónico serveiling@ajpollenca.net

Además, debe cumplimentarse la solicitud específica adjunta a las bases como anexo y presentarla en el Registro General del Ayuntamiento de Pollença.

Plazo

El plazo para presentar las obras comienza el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y termina el 7 de agosto de 2026 a las 23.59 horas.

Pollença en la fecha de la firma electrónica (26 de mayo de 2026)

El alcalde
Martí X. March Cerdà

